



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2026

Expte. N° 6.125/21

Res. DECECO N° 10551-26

VISTO

La Res. DECECO N° 479/25, mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de las asignaturas "Sociedades", "Derecho Societario", "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos" y "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", Sede Salta, por asumir el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos, según Res. CS N° 180/25, a partir del día 19 de Mayo de 2025 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición; y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se consignó de manera errónea la fecha a partir de la cual se hace efectiva la dicha licencia, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

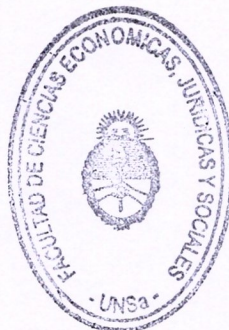
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Res. DECECO N° 479/25: donde dice "19 de mayo", debe decir "16 de mayo".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP. LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.